



**PREMIO NACIONAL A LA INVENTIVA
TECNOLÓGICA POPULAR
“LUIS ZAMBRANO”
BASES
2017**

PREMIO NACIONAL A LA INVENTIVA TECNOLÓGICA POPULAR “LUIS ZAMBRANO”

En ejercicio de las atribuciones conferidas por el Decreto Presidencial N° 1.306, de fecha 21 de mayo de 2001, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 37.218, de fecha 13 de junio de 2001, resuelve dictar las siguientes Bases, mediante las cuales se regirá el otorgamiento del Premio Nacional a la Inventiva Tecnológica Popular “Luis Zambrano”, en su edición 2017.

Premio Nacional a la Inventiva Tecnológica Popular “Luis Zambrano”, tiene por objeto reconocer soluciones tecnológicas e invenciones cuyo uso y aplicación contribuyan a la solución de problemas de las comunidades en general.

A los efectos de este premio se define como inventiva tecnológica popular: toda solución a un problema técnico existente en el país, debiendo ser la misma aplicable a la industria en general, a la producción de bienes y servicios y a la resolución de problemas prácticos de la vida cotidiana.

El Premio se otorgará en dos menciones:

- **Autodidacta:** A esta mención podrá postularse toda persona con nivel educativo por debajo de educación media. (Sin título de Bachiller).
- **Profesional:** A esta mención podrá optar toda persona con nivel educativo de educación media, media técnica o superior. (Con título de educación media ó media técnica).

Disposiciones Generales

- El Jurado Calificador realizará una pre selección de las mejores propuestas presentadas, basándose en criterios de originalidad, viabilidad y utilidad. Las propuestas deberán ser defendidas ante el Jurado, en la fecha y lugar indicados por el Ministerio. El Jurado Calificador seleccionará, después de la defensa, las propuestas que serán exhibidas en el Salón de Inventiva Tecnológica Popular “Luis Zambrano”, que organiza anualmente el Ministerio.

- El Premio consiste en el otorgamiento de diploma, estatuilla, y un monto en bolívares equivalente a ochenta mil unidades tributarias (80.000 U.T.) para cada una de las menciones.

La postulación de las propuestas podrá ser:

- a) Iniciativa propia.
- b) Propuesta Institucional.
- c) Grupal.
- d) Comunitaria.

.- Si la propuesta es realizada por varios innovadores, el documento de postulación deberá estar suscrito por todos(as), señalando quién es la persona responsable del grupo.

Los recaudos solicitados para postular a cualquiera de las categorías:

- Cédula de Identidad del responsable de la postulación. (Formato PDF)
- Registros fotográficos y bosquejos de maquetas, que demuestren la existencia de la propuesta postulada. (máximo 5 imágenes en formato JPEG-PNG-PDF).
- Presentaciones: máximo diez láminas, en formato PDF (no obligatorio).
- De ser necesario remitir video, debe enviar una copia (en CD o DVD) a la Recepción de Recaudos ubicadas en los espacios de la Taquilla Única, en la sede de este Ministerio, o a las oficinas de las Unidades Territoriales ubicadas en cada Estado.
- Carta de autorización para la exhibición del prototipo, así como para el uso de la información suministrada al MPPEUCT. (proporcionada por la Institución)

Disposiciones Finales

- Toda postulación que no presente la totalidad de los recaudos exigidos será descartada.
- Toda propuesta en la cual la autoría intelectual sea cuestionada o invalidada con evidencias irrefutables, quedará fuera del concurso y los responsables no podrán participar en el premio durante el lapso de cinco (5) años posteriores al año del evento.
- Es potestad del ciudadano(a) Ministro(a), el anuncio y comunicación de los veredictos de estos premios.
- La entrega del Premio, se realizará en un acto cuya fecha determinará el Comité, el cual estará revestido de significación, así como de publicidad y divulgación. El nombre del ganador(a) será dado a conocer públicamente con antelación al acto de entrega.
 - La persona que obtenga el Premio podrá señalar su obtención con fines de promoción, pudiendo utilizar el distintivo o emblema correspondiente al Premio indicando el año de su otorgamiento.

La recepción de los recaudos se realizará en el piso 15 de la Torre Ministerial, DIRECCIÓN GENERAL DE SOCIALIZACIÓN DEL CONOCIMIENTO, Coordinación de Premios Nacionales de Ciencia y Tecnología, en los horarios comprendidos de 9:00 a 12:30 - 1:30 a 3:30 pm. de Lunes a Viernes o en las oficinas de las Unidades Territoriales adscritas a este Ministerio, ubicadas en cada Estado.

Página web: www.mppeuct.gob.ve., e-mail: premios@mppeuct.gob.ve.